

*Poder Ejecutivo*

*Tucumán*



*San Miguel de Tucumán, 27 de julio de 2020.--*

DECRETO N° 1.287 /3(ME)  
EXPEDIENTE N° 9493/377-2018

VISTO que mediante las presentes actuaciones se gestiona la transferencia de dominio a favor del Superior Gobierno de la Provincia del inmueble ubicado en el Barrio Oeste II, Manzana C, Lote 12, esquina calles Esteban Echeverría y Perú, en la ciudad de San Miguel de Tucumán, Departamento Capital, perteneciente al Instituto Provincial de la Vivienda (IPVyDU), donde se construyó la Escuela Nueva Esperanza, según lo establecido por la Ley N° 8374 y,

CONSIDERANDO:

Que por la citada Ley se dispone que los emprendimientos habitacionales que se construyan a través del IPVyDU, en áreas que no cuenten con equipamiento básico suficiente para absorber demandas en materia de Salud, Educación, Seguridad, Deportes, Recreación y otras necesidades básicas del nuevo conjunto, se preverá la reserva de terrenos necesarios para cubrir dichas demandas, autorizando al IPVyDU a transferir al Poder Ejecutivo, a título gratuito, los inmuebles que sean destinados a cubrir lo dispuesto precedentemente.

Que a foja 9 se adjunta Resolución N° 2423 del 1/6/2018, emitida por el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano mediante la cual se autoriza la transferencia a favor del Poder Ejecutivo de la Provincia del inmueble ubicado en el Barrio Oeste II, Manzana C, Lote 12 y que según Plano N° 18779/91 se identifican con Padrón N° 227.278; C1- S:5C- M:333B- Parc.: 1L; Mat/Orden: 6700/9347, con una superficie de 2.480,3420 m<sup>2</sup> y su dominio inscripto en mayor extensión en Matrícula Registral N-20122.

Que a foja 2 y 35 el Departamento Inmuebles Fiscales de la Dirección General de Catastro agrega Plano de División N° 18779/91 y emite a foja 37 informe en cual indica ubicación, medidas, nomenclatura catastral, linderos y superficie del inmueble a transferir.

Que se adjunta a Fs. 23/32 copia de Folio Real emitido por la Dirección de Registro Inmobiliario, del cual surge que el inmueble se encuentra inscripto en su mayor extensión en la Matrícula Registral N-20.122.

Que en consecuencia, resulta necesario actuar de conformidad, dictando para ello la pertinente medida administrativa.

Por ello, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 257 del 4 de Febrero de 2020, agregado a foja 21 de autos,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

ARTICULO 1º: Acéptase la transferencia de Dominio a título gratuito a favor del Superior Gobierno de la Provincia, del inmueble ubicado en el Barrio Oeste II, Manzana C, Lote 12, esquina calles Esteban Echeverría y Perú, en la ciudad de San Miguel de Tucumán,

////

C.P.N. EDUARDO SAMUEL GARVICH  
MINISTRO DE ECONOMIA

Ref. Dcto. N° 1.287 /3(ME)  
Cont. Expte. N° 9493/377-2018  
////2


Departamento Capital, identificado según Plano de División N° 18779/91, con las siguientes medidas: Lados: I-L: 34,37 metros.; L-25: 60,69 metros; 25-26: 5,83 metros; 26-W: 34,53 metros; W-J: 59,83 metros y J-I: 6,27 metros. Linderos: Norte con Pje. Peatonal y Lote 9; Sur con calle Perú; Este con calle Esteban Echeverría y Oeste con Lote 10. Con una Superficie según mensura de 2.480,3420 m<sup>2</sup>. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección: 5C; Manzana: 333B; Parcela: 1L; Padrón 227.278; Matrícula N° 6700; Orden: 9347, e inscripto en el Registro Inmobiliario en la Matrícula N- 20122, a nombre del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.


ARTÍCULO 2º: Autorízase a Escribanía de Gobierno de la Provincia a confeccionar la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio.

ARTÍCULO 3º: Designase al Director General de Catastro o quién lo reemplace en sus funciones para que en representación del Superior Gobierno de la Provincia, suscriba la Escritura referida en el artículo anterior.

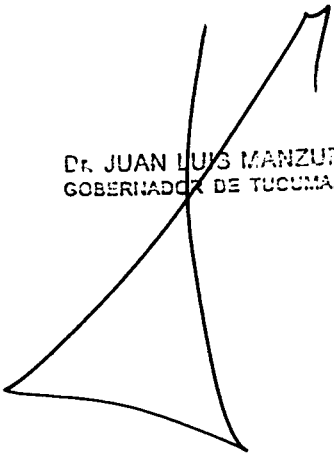
ARTÍCULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía.

ARTICULO 5º: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Cc  
Inm 



C.P.N. EDUARDO SAMUEL GARVICH  
MINISTRO DE ECONOMIA



Dr. JUAN LUIS MANZUR  
GOBERNADOR DE TUCUMAN